



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 588-2017/MPL-A

Lambayeque, 29 de Diciembre de 2017

VISTO:

Memorando de Alcaldía N° 657/2017-MPL-A de fecha 29 de diciembre de 2017, conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Perú y los artículos pertinentes de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972.

Que, con Ordenanza Municipal N° 029/2016-MPL, de fecha 17 de agosto de 2016, se APRUEBA la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, constituyendo como uno de sus unidades orgánicas la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 430-2016/MPL-A de fecha 18 de Julio del 2016, se DESIGNÓ al CPC. Miguel Ángel Peña Palacios, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, con las atribuciones y responsabilidad propia del cargo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972 concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su reglamento, faculta al Alcalde en su calidad del Titular el Pliego a designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el cargo de SUB GERENTE DE TESORERÍA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al CPC. MIGUEL ÁNGEL PEÑA PALACIOS; a partir del 01 de enero de 2018, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución a las correspondientes asignaciones específicas del gasto del Presupuesto Anual 2018 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo Casimiro Velemoro Ruiz
ALCALDE

Distribución:

Interesado
Alcaldía
S.G - Procuraduría Pública
G. Municipal
G. Asesoría Jurídica
G. Administración y Finanzas
Sub. Tesorería
Sub. Contabilidad
Sub. Logística
G. Plancamiento y Presupuesto
G. Recursos Humanos
Área de Escalafón
Área de Remuneraciones
Área de Control de Personal
Portal de Transparencia
Archivo
RCVR/MANR

RECIBIDO 08 ENE 2018